



Convenio Final

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 19:00 (diecinueve) horas del día 7 (siete) de mayo de 2020 (dos mil veinte), comparece por una parte **Jorge Alberto Aragón Orozco y Luz Teresa Meillon Orozco**, albaceas del juicio testamentario de la Sra. María de la O. Orozco y Orozco, a quien en lo sucesivo se le denominará como "PARTE SOLICITANTE", y por otra **N1-ELIMINADO 1** a quien en lo sucesivo se le denominará como "PARTE COMPLEMENTARIA", así como **N2-ELIMINADO 1** **N3-ELIMINADO 1** de fiadora y deudora solidaria de la "PARTE COMPLEMENTARIA", a quien para efectos del presente se les identificará como el "FIADOR"; quienes manifiestan su deseo de celebrar el presente convenio final, y a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES"; el cual formalizan ante la presencia del Prestador de Servicios de Métodos Alternos, **Óscar González Abundis**; de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:-----

N11-ELIMINADO

Declaraciones:

I. Declaran "LAS PARTES":-----

a. Que reconocen la existencia y vigencia del contrato cuyo objeto es el arrendamiento inmueble **N4-ELIMINADO 30** y **N5-ELIMINADO 2**

N6-ELIMINADO 2

cual forma parte de la fracción del inmueble escriturado en favor **N7-ELIMINADO**

N8-ELIMINADO 1 **N9-ELIMINADO 69**

N10-ELIMINADO 69 6 (dieciséis) de diciembre de 1993 (mil novecientos noventa y tres) otorgada ante el Notario Público número 12 (doce) de Guadalajara, Jalisco, **Guillermo Robles Martín del Campo**, conforme a la partida décima de la propia escritura de referencia.-----

Para efectos del presente se identificará como el INMUEBLE. -----

b. En uso de sus facultades y de voluntad propia, LAS PARTES se someten a los Métodos Alternos de Solución de Controversias, a efecto de prevenir un conflicto derivado del arrendamiento del INMUEBLE señalado en el apartado que antecede, conforme establecido por el numeral 5 de la Ley de Justicia Alternativa del estado de Jalisco. -----

c. Que en su oportunidad se desarrolló el método a que bajo este convenio final se otorgan, conforme del estado de Jalisco.-----

N12-ELIMINADO 6

os acuer
Alterna



d. Que designan a la Titular del Centro Privado y/o al Prestador de Servicios de Métodos Alternos que interviene en este convenio, para que reciba en su nombre y representación cualquier tipo de notificaciones que el Instituto de Justicia Alternativa necesite realizar a **LAS PARTES**. Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparecen y con la capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio.-----

e. Que todo lo anterior lo manifiestan bajo protesta de decir verdad, sabedores de las penas de quienes declaran con falsedad ante autoridad en ejercicio de sus funciones y que de darse el supuesto, el presente convenio final no surtirá sus efectos legales. Que es su deseo celebrar el presente convenio por lo que manifiestan expresamente su voluntad de suscribir el presente instrumento; además señalan que no existe vicio alguno del consentimiento, error, dolo, violencia o mala fe y que la suscripción de este se encuentra basada en la legalidad, honradez y buena fe de **LAS PARTES**.-----

f. Manifiestan que celebran el presente convenio, y reconocen que no contraviene la moral, ni las buenas costumbres. Que el principal motivo que los reúne en la Prestación de los Servicios de Métodos Alternos de Justicia Alternativa es el de prevenir un conflicto o controversia con motivo del arrendamiento del inmueble cuya ubicación se dejará asentada a lo largo del presente convenio. La firma del presente instrumento no crea asociación, sociedad o alguna otra figura jurídica similar, por lo que cada parte es responsable de los actos derivados de este convenio final conforme a lo convenido en el mismo.-----

N26-ELIMINADO

g. Que estuvieron de acuerdo y se sometieron al principio de confidencialidad, referido en el artículo 4, fracción II, de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como se ajustan a todos los principios y reglas enmarcados en dicha legislación. Los gastos, costas y honorarios que se devenguen con motivo de la firma del presente convenio, serán por cuenta de la **"PARTE SOLICITANTE"**.-----

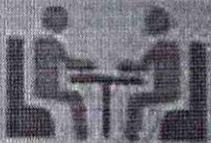
II. Declara la "PARTE SOLICITANTE":-----

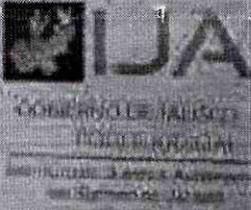
a. Ser personas físicas N13-ELIMINADO 1 N14-ELIMINADO N15-ELIMINADO 23 de edad, con Clave Única de Registro de Población N16-ELIMINADO 8 N17-ELIMINADO 1 N18-ELIMINADO N19-ELIMINADO N20-ELIMINADO 20 Clave Única de Registro de Población N21-ELIMINADO 8 ambos con dato de localización N22-ELIMINADO 5 y correo electrónico N23-ELIMINADO 3 por la libre disposición del INMUEBLE N24-ELIMINADO 1 N25-ELIMINADO el INMUEBLE N27-ELIMINADO N28-ELIMINADO 6 miento que ante 2551/2 del estado or del prese sus facultad ación resp

exhibe en el presente como An radicado ante el Juzgado Primero Jalisco. Manifiestan tener plena c convenio, sin estar sujetos a limit prerrogativas y derechos, y tener

N29-ELIMINADO 2

[Redacted]





b. Que es su deseo celebrar el presente convenio y reconocer que otorgó en arrendamiento el bien INMUEBLE a favor de la "PARTE COMPLEMENTARIA", sujetándose al tenor del subsecuente apartado de cláusulas y las establecidas en el contrato de arrendamiento que se acompaña en original al presente. -----

c. Se incorpora al presente como Anexo 3 sus identificaciones oficiales, así como la escritura pública de propiedad del INMUEBLE y a su vez escritura pública en la que se otorga testamento, del que se desprende N30-ELIMINADO 1 también era conocida como N31-ELIMINADO 1

N32-ELIMINADO 1 -----

III. Declara la "PARTE COMPLEMENTARIA": -----

a. N33-ELIMINADO 22 / N34-ELIMINADO 23, con Clave Única de Registro de Población N35-ELIMINADO 8, con número de teléfono de localización N36-ELIMINADO 8 y correo electrónico: N37-ELIMINADO 3 tener capacidad para obligarse y sujetarse al tenor del presente convenio, sin estar sujeta a limitación legal alguna y en pleno ejercicio de sus facultades, prerrogativas y derechos.

b. Que es su deseo celebrar el presente convenio, a fin de reconocer que recibió en arrendamiento el INMUEBLE, sujetándose al tenor del subsecuente apartado de cláusulas y las establecidas en el contrato de arrendamiento que se anexa al presente en original. -----

c. Se incorpora al presente como Anexo 4, su identificación oficial. -----

IV. Declara el FIADOR y deudor solidario, lo siguiente: -----

a. N38-ELIMINADO 22 / N39-ELIMINADO 25 / N40-ELIMINADO 1 / N41-ELIMINADO 23, con Clave Única de Registro de Población (CURP) N42-ELIMINADO 8 / N43-ELIMINADO 1, N44-ELIMINADO 23 de edad, con Clave Única de Registro de Población (CURP) N45-ELIMINADO 8 con domicilio particular y domicilio procesal el ubicado N46-ELIMINADO 2 / N47-ELIMINADO 2 / N50-ELIMINADO 2 y como datos de contacto el N48-ELIMINADO 5 / N49-ELIMINADO 3 -----

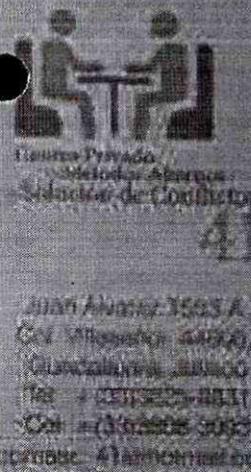
b. Que es su deseo celebrar el presente convenio obligándose solidariamente respecto de las obligaciones contraídas por la "PARTE COMPLEMENTARIA" a favor de la "PARTE SOLICITANTE". -----

N52-ELIMINADO 6

c. Se incorpora al presente en el Anexo 5, su identificación oficial. -----

d. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que el presente convenio se encuentra en el inciso "a" que antecede, lo que acredita (veintisiete), Folios del 542 (quinientos cuarenta y dos).

ble señ
ocumen
nta) del
Página





7384 (siete mil trescientos ochenta y cuatro) de la Sección Inmobiliaria, de la Dirección del Registro Público de la Propiedad del Gobierno del estado de Jalisco, estando conforme la "PARTE SOLICITANTE" con la presentación de los documentos de referencia. Documentos que se incorporan al presente como Anexo 6.-----

V. Declara el Prestador de Servicios de Métodos Alternos:-----

a. Ser Prestador de Servicios de Métodos Alternos de conformidad a certificación emitida por el Instituto de Justicia Alternativa del estado de Jalisco, con número de acreditación 41 (cuarenta y uno) y número de holograma 562 (quinientos sesenta y dos), lo que se acredita mediante la certificación que se adjunta al presente como Anexo 1.-----

N53-ELIMINADO 2

c. Constancia del Prestador de Servicio: De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de LAS PARTES, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto.-----

N56-ELIMINADO

d. Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican LAS PARTES, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones y de los documentos que en original se tuvieron a la vista y se realizó su cotejo, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.-----

Hechas las anteriores manifestaciones las partes sujetan el presente convenio final al tenor de las siguientes cláusulas:-----

Cláusulas:

Primera. LAS PARTES reconocen haber formalizado contrato de arrendamiento del INMUEBLE en calidad de arrendatarios, de conformidad con los requisitos legales del citado instrumento, y en la parte íntegra del presente convenio, en su mismo, dado que se anexa al presente instrumento de lo pactado en el contrato de

N54-ELIMINADO 6

(dos mil veinte) entrega y recepción del contenido y alcance del instrumento formalizado para formar parte del presente convenio al cumplimiento del presente.-----

N55-ELIMINADO



Instituto de Justicia Alternativa
Sección de Conflictos

41

Juan Antonio 1523 A.
Cra. Alamosa 44521
Guadalajara 44100
Tel. - (33) 3625-6811
Caj. - (33) 3625-3043

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA



Segunda. Será domicilio convencional para llamar a juicio a la "PARTE COMPLEMENTARIA", el del INMUEBLE arrendado y sólo en tal domicilio se le emplazará aún en caso de haber desocupado o abandonado dicho INMUEBLE. -----

Cualquier modificación a este instrumento sólo será válida o surtirá efecto si es celebrado por escrito y está debidamente suscrito y firmado por LAS PARTES contratantes.-----

LAS PARTES manifiestan que en el contrato de arrendamiento establecieron causas de incumplimiento y rescisión con responsabilidad para la "PARTE COMPLEMENTARIA" y el "FIADOR", además de establecer otras en el presente, para lo cual se obligan a su cumplimiento y aceptan su ejecución forzosa conforme a lo plasmado en este convenio final. -----

Tercera. LAS PARTES reconocen que el presente convenio, así como el contrato de arrendamiento multicitado lo celebramos de buena fe, confiando en la honorabilidad de cada una de las partes se les reconoce, por lo tanto, la "PARTE COMPLEMENTARIA" obliga a no ejecutar ni permitir que se ejecute en el interior del inmueble arrendado acto de hecho ilícito tipificado en la Ley Nacional de Extinción de Dominio y la Ley para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia desde este momento libera de toda responsabilidad presente o futura a la "PARTE SOLICITANTE" en el eventual comisión de alguno o varios hechos que puedan enmarcarse como delito y que pudieren llevar a la extinción de dominio y por lo consiguiente la "PARTE SOLICITANTE" no podrá ser afectada en propiedad del inmueble arrendado. El "PARTE COMPLEMENTARIA" y el "FIADOR" declara bajo protesta de conducir la verdad, que el importe de las rentas que se genere este convenio es dinero obtenido de forma honesta y el contrato reproducido en el mismo al ser registrado ante el Instituto de Justicia Alternativa del Poder judicial del Estado de Jalisco tiene una fecha cierta y firmado de buena fe por parte de la "PARTE SOLICITANTE" por lo que queda eximida de sanciones especificadas en la legislación mencionada en líneas anteriores.

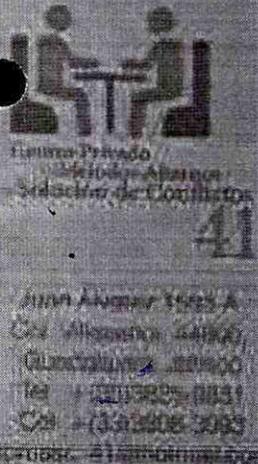
La "PARTE COMPLEMENTARIA" y el "FIADOR" aceptan y se obligan a que cualquier violación a la presente cláusula dé lugar a la terminación inmediata del presente convenio.

Cuarta. LAS PARTES de común acuerdo manifiestan que en caso de incumplimiento de los compromisos generados en el presente convenio final y el contrato de arrendamiento, sin que sea requisito de procedencia para demás acciones, solicitarán una vez agotado el proceso señalamiento al Centro Privado número 41 de Métodos Alternos y Solución de Conflictos, a fin de conocer el motivo del incumplimiento de los compromisos plasmados en el presente instrumento, pagando los servicios de este centro la parte que haya generado el incumplimiento. -----

Quinta. En caso de que **LAS PARTES** incurra en alguna de las causales de rescisión conforme a lo plasmado en el presente convenio, si no hubiere sido su elección, agotado el proceso señalamiento, se acogien a las siguientes Cláusulas de Ejecución:---

N57-ELIMINADO

N58-ELIMINADO 6



1. La "PARTE SOLICITANTE" deberá acudir en la vía de ejecución forzosa o en su caso la vía de apremio, establecida en el artículo 506 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, ante el Juez en materia Civil de primera instancia del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, otorgándose un término de 5 (cinco) días para que cumpla voluntariamente con las obligaciones pactadas previo al lanzamiento, y en su caso a efecto de solicitar se requiera a la "PARTE COMPLEMENTARIA" y el "FIADOR", este último a elección de la "PARTE SOLICITANTE", para que acrediten encontrarse al corriente de todas las obligaciones derivadas del convenio final y contrato de arrendamiento que nos ocupa. -----

2. Si la "PARTE COMPLEMENTARIA" y el "FIADOR", en su caso, no acreditan que se encuentran al corriente de todas las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento, se procederá a requerirlos para que en el momento de la diligencia cubran las obligaciones en su totalidad, es decir, quedar sin ningún adeudo con la "PARTE SOLICITANTE".-----

3. Si la "PARTE COMPLEMENTARIA" y el "FIADOR" en su caso, no cubren en su totalidad las obligaciones pactadas en el contrato de arrendamiento al momento de la diligencia, se deberá llevar a cabo el EMBARGO de bienes de la "PARTE COMPLEMENTARIA" y el "FIADOR" en su caso, lo anterior, para efectos de cubrir los montos adeudados, por falta de pago de rentas, penas convencionales, daños y perjuicios, penalidades, servicios contratados, honorarios, y los montos por los gastos y costas que genere el procedimiento de ejecución, y gastos en general del trámite legal que se llegase a realizar con motivo del incumplimiento, para posteriormente, proceder al remate de dichos bienes y, con el producto de la venta de los mismos, realizar el pago de las obligaciones vencidas y no pagadas. -----

N59-ELIMINADO

4. Una vez que se haya realizado el aseguramiento de los conceptos señalados en los puntos anteriores, o aunque estos hayan sido cubiertos en el momento de la diligencia, por el solo hecho de presentarse cualquier incumplimiento a las disposiciones establecidas dentro del contrato de arrendamiento que nos ocupa, LAS PARTES acuerdan que se procederá de forma inmediata a la práctica de la diligencia de lanzamiento, quedando enterado desde estos momentos la "PARTE COMPLEMENTARIA" sin necesidad de establecer más tiempo de gracia que el tiempo que transcurra de la firma del presente convenio hasta la fecha en que ocurra la diligencia de requerimiento, embargo -----

N61-ELIMINADO 6

N60-ELIMINADO

5. La práctica de la diligencia de lanzamiento defecto con cualquier persona de su propiedad, pudiéndose emplear los servicios de cerraduras de las puertas de la finca y u objetos que se encuentren dentro de la misma deberán ponerse a costa y bajo responsabilidad de la "PARTE SOLICITANTE" fuera del INMUEBLE, y en caso de no ser posible, se deberá proceder a la práctica de la diligencia de lanzamiento defecto con cualquier persona de su propiedad, pudiéndose emplear los servicios de cerraduras de las puertas de la finca y u objetos que se encuentren dentro de la misma deberán ponerse a costa y bajo responsabilidad de la "PARTE SOLICITANTE" fuera del INMUEBLE, y en caso de no ser posible, se deberá proceder a la práctica de la diligencia de requerimiento, embargo -----

utado
o o age
so rom
a. Los m
emba
EMENT
la



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
INSTITUTO JALISCO DE AJUSTES
Y CONCILIACIONES



Centro Privado
Calle de los Ahogados
Sector de Justicia

41

CALLE AVILA 1503 A
CALLE VILLANUEVA 3450
GUANAJUATO, GUANAJUATO
TEL: +52 477 250 4111
COR: +52 477 250 4111

www.iaajjalisco.com



COMPLEMENTARIA", se pondrán bajo riguroso inventario en depósito judicial en el lugar designado por la **"PARTE SOLICITANTE"**.-----

6. Una vez realizado el lanzamiento de la **"PARTE COMPLEMENTARIA"**, se deberá poner a la **"PARTE SOLICITANTE"** en posesión del bien INMUEBLE, a efecto de que desde dicho momento pueda disponer libremente de la posesión material y jurídica de dicho bien inmueble.-----

7. Para la práctica de todas y cada una de las diligencias que se realicen durante el procedimiento de Ejecución del Convenio Final de Método alterno, **LAS PARTES** autorizan que las mismas se puedan realizar con el auxilio de la Fuerza Pública.-----

8. Si durante la tramitación del procedimiento de Ejecución del Convenio Final Método Alterno la **"PARTE COMPLEMENTARIA"** abandona el INMUEBLE, materia del presente acuerdo, la **"PARTE SOLICITANTE"** podrá informar al Juez que conoce de dicho asunto, para que este, autorice diligencia de inspección del INMUEBLE, con el objetivo de comprobar tal hecho. En la realización de la diligencia antes señalada el funcionario que autorizado por el Juez para la práctica de la misma hará una relación pormenorizada del estado del INMUEBLE, si se encuentran bienes muebles en la **parte complementaria** pero es notorio el abandono, el funcionario señalará tal situación en el acta correspondiente, haciendo inventario pormenorizado de tales bienes. El funcionario señalará el estado en el que se encuentran, autorizando para que dichos bienes queden en custodia de la **"PARTE SOLICITANTE"**, hasta que la **"PARTE COMPLEMENTARIA"** los reclame, pudiendo ser destinados dichos bienes al pago de las obligaciones incumplidas por la **"PARTE COMPLEMENTARIA"**, siendo responsable la **"PARTE COMPLEMENTARIA"** de los gastos y costas que origine el depósito judicial que se origine.-----

N62-ELIMINADO

Sexta. Las partes se obligan a estar y pasar lo pactado en este convenio y en el contrato de arrendamiento, con la misma eficacia y autoridad de cosa juzgada, en los términos del artículo 2641 (dos mil seiscientos cuarenta y uno) del Código Civil del estado de Jalisco.

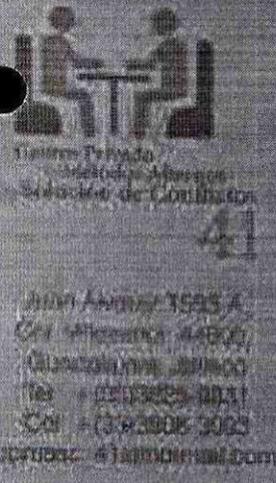
Para todos los efectos legales a que haya lugar, los comparecientes manifiestan reconocer el valor fiscal del INMUEBLE materia de este convenio, por lo que renuncian de manera expresa a lo dispuesto por el artículo 2041 (dos mil cuarenta y uno) del Código Civil del estado de Jalisco.-----

Las partes se comprometen a no ejercitar acción legal distinta a las que resultaren respecto al incumplimiento del presente convenio final. ~~Para todo lo no expresamente señalado en el presente instrumento jurídico, en el mismo sentido, se aplican las disposiciones contenidas en el Código Civil del estado de Jalisco.~~-----

N63-ELIMINADO 6

Séptima. No relación. Que entre la **"PARTE SOLICITANTE"** y el suscrito **Prestador de Servicios de Negocios**, ni interés alguno en el presente convenio.

MENTAR
existe rela
de un



jurídico ocasional y en estricto apego a la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y su Reglamento. -----

Octava. Presentación. En términos de los artículos 24, fracción V, y 5 Bis, último párrafo de la Ley de Justicia Alternativa del estado de Jalisco, preséntese el presente convenio final ante el Instituto de Justicia Alternativa del estado de Jalisco, para su registro, validación, sanción y consideración de sentencia ejecutoriada. -----

Los celebrantes en compañía del prestador del servicio actuante, leyeron el contenido del presente instrumento, advertidos de su alcance y consecuencias legales, conformes con su contenido, lo aprueban, ratifican y firman para constancia en cinco tantos, entregando un ejemplar a cada una de las partes y los propios para su registro y archivo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 7 (siete) de mayo de 2020 (dos mil veinte). -----

"PARTE SOLICITANTE"	N64-ELIMINADO 6
Firma	
"PARTE SOLICITANTE"	
Firma	
"PARTE COMPLEMENTARIA"	
Firma	
Fiador y deudor solidario de la "PAR COMPLEMENTARIA"	
Firma	
Fiador y deudor solidario de la "PAR COMPLEMENTARIA"	
Firma	

Mtro. Oscar González Abundis

Prestador de Servicio número 562



La presente hoja de firmas forma parte del Convenio Final de fecha 7 (siete) de mayo de 2020 (dos mil veinte) dentro del Expediente 43/2020 del índice del Centro Privado número 41 de Métodos Alternos y Solución de Conflictos, el cual consta de 8 (ocho) fojas, más 44 (cuarenta y cuatro) de sus Anexos, los cuales se imprimen en anverso como reverso.



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

SANCIÓN DE CONVENIO

Expediente IJA: VAL/3208/2020
Expediente Centro: 045/2020

GUADALAJARA, JALISCO A 25 VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

VISTO el convenio celebrado el día 7 siete de mayo del año 2020 dos mil veinte, por N65-ELIMINADO 1

ambos albaceas del juicio testamentario de N66-ELIMINADO 1, mismo que acreditan mediante la resolución judicial respectiva que se anexa al Convenio Final y N67-ELIMINADO 1, en unión con N68-ELIMINADO 1

N69-ELIMINADO 1, ante el prestador del servicio OSCAR GONZALEZ ABUNDIS con número de certificación 562, adscrito al centro acreditado con número 00041, denominado LIC. YESICA CECILIA AGUILAR mismo acuerdo que se formó con motivo de la determinación voluntaria de las partes para someterse a los métodos alternativos de solución conflictos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado, se procede a analizar dicho convenio, se advierte que mediante Decreto 27774/LXII/2019, el H. Congreso del Estado de Jalisco, expidió la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio Fiscal 2020 y sus anexos, del cual se desprende que para la presente anualidad no contempla impuesto alguno a pagar para tales efectos, y que de conformidad al acuerdo de validación emitido en actuaciones del expediente de referencia por el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, dicho convenio cumple con los requisitos previstos en los numerales 2, 63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como los de los artículos 18, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, en virtud de que el objeto del convenio final celebrado entre las partes, es el de prevenir una controversia futura respecto del posible incumplimiento del contrato celebrado con anterioridad por las partes y de igual manera se observa que ese acuerdo de voluntades no contiene cláusulas contrarias a la moral o a las buenas costumbres, por lo que no se lesionan intereses de terceros, quienes tendrán a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, **se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada**, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al Prestador del Servicio y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

Así lo acordó el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor **GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA**, ante la fe del Secretario Técnico, Doctor **HECTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMIREZ**.

NOTIFÍQUESE

JOPC/RGHD/CEEG



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADOS los bienes muebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADOS los bienes muebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el teléfono celular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los

FUNDAMENTO LEGAL

LGPPICR.

28.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el teléfono celular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el teléfono celular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

55.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

59.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

62.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

63.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

64.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

65.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

66.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

67.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

68.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

69.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."